



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



Arroyos y Esteros, 23 de septiembre de 2024

Señor:
Dr. Juan Agustin Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

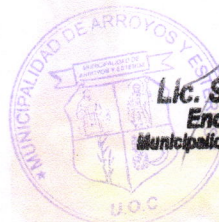
REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO -
MCN N°17/2024, DECORACIÓN LUMÍNICA DE
PLAZAS – ID 455263

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevee un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Asi mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°4401/23, Titulo VI, Capitulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc "h"... *En los casos que se disponga de Anticipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado unicamente a MIPYMES se dispondra su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.*

Atte.-



[Signature]
Lic. Silvia Coronel
Encargada U.O.C
Municipalidad de Arroyos y Esteros